



Comunidad  
de Madrid

Dirección General de  
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ANUNCIA LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE SOLICITUDES PRESENTADAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE PARTICIPANTES VOLUNTARIOS EN LAS COMISIONES DE VALORACIÓN DEL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS PARA LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (A EXTINGUIR), ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, Y PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

De conformidad con lo dispuesto en el Resuelve Sexto de la Resolución de 24 de noviembre de 2025, del Director General de Recursos Humanos por la que se establece la participación voluntaria en las comisiones de valoración del concurso general de traslados para los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional (a extinguir), Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y, una vez examinadas las alegaciones o subsanaciones recibidas, el Director General de Recursos Humanos dictará resolución ordenando la publicación de las listas definitivas de presentación de solicitudes admitidas y excluidas, especificando la causa de exclusión.

Por cuanto antecede, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, (BOCM nº 244, de 13 de octubre de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General de Recursos Humanos,

**RESUELVE**

**Primero.** *Listas definitivas de solicitudes presentadas admitidas y excluidas.*

Se aprueba la publicación de las siguientes listas que aparecen recogidas en los Anexos que acompañan a la presente resolución:

- Anexo I. Listas definitivas de solicitudes presentadas admitidas de los participantes voluntarios en las comisiones de valoración del concurso general de traslados.
- Anexo II. Listas definitivas de solicitudes presentadas excluidas, con la causa de exclusión, de los participantes voluntarios en las comisiones de valoración del concurso general de traslados.

**Segundo.** *Lugar de publicación de las listas definitivas.*

Las precitadas listas se publicarán en el portal de la Comunidad de Madrid en sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/comisiones-valoracion-traslados-2025.

También se podrá acceder con carácter meramente informativo, y sin efectos administrativos, a través del portal "personal+educación", (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), mediante la siguiente secuencia: "Funcionarios Docentes", "Concursos y cese voluntario", "Concurso de traslados de Profesores y Catedráticos", "Comisiones de valoración".

**Tercero.** *Nombramiento.*

El hecho de aparecer como candidato admitido no implica ser nombrado para actuar como miembro en las comisiones de valoración.

El nombramiento de los candidatos seleccionados se realizará por resolución del Director General de Recursos Humanos.

**Cuarto.** *Renuncias.*

Los participantes en este procedimiento podrán renunciar a dicha participación mediante comunicación a la Dirección General de Recursos Humanos, siempre que la misma se produzca con anterioridad a la publicación del nombramiento de las comisiones de valoración, mediante la aplicación que se encuentra disponible siguiendo la secuencia descrita en el apartado segundo de esta resolución.

Una vez nombradas las comisiones, la participación será obligatoria.

**Quinto.** *Recursos.*

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
https://gestiona.comunidad.madrid/csv  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926248090825041074170